



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - Nº 139

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### FERIOLI S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria par el día 15 de Agosto de 2011, a las 13 horas, en la sede social sita en calle Intendente Zanotti 835 de la ciudad de Leones, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550 del ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Distribución de honorarios a directores. 5) Distribución de utilidades. Nota: De acuerdo a las disposiciones estatutarias pertinentes, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad tres días antes de la asamblea. El Directorio. Se aprueba por unanimidad la convocatoria transcripta. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada esta reunión, siendo las 16 horas.

5 días - 18464 - 2/8/2011 - \$ 300.-

##### ASOCIACION CIVIL DE RESIDENTES Y CONCURRENTES DE CIRUGIA DE CORDOBA

Convocatoria a asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2011 a las 20,00 horas en la sede de la Asociación, sito en calle Morón 2977 de la localidad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe del presidente y tesorería sobre las causas del retraso a asamblea general ordinaria. 3) Considerar memoria 2009-2011. 4) Considerar informe comisión revisora de cuentas período 2009-2011, balance general, inventario y cuentas de gastos y recursos 2009-2011. 5) Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el período 2011-2012.

3 días - 18441 - 29/7/2011 - \$ 192.-

##### CLUB ATLETICO COLONIAL

##### VILLA LOS PATOS - BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/8/2011 a las 10 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar 2 socios, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta anterior. 3) Memoria, balance, estado de resultados e informes de la comisión revisadora de cuentas. 4) Tratar las cuotas sociales. 5) Ejecución de obras y mejoras en edificio y terreno del club.

6) Elección de: presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares, y 2 vocales suplentes por 2 años, y comisión revisadora de cuentas por 1 año. El secretario.

3 días - 18461 - 29/7/2011 - s/c.

##### VALLE SERENO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Valle Sereno SA, a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 22/8/2011 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social de la calle Urquiza Nº 455 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para afirmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, de acuerdo al artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2011 y consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. 3) Consideración de la gestión del directorio con el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550 y fijación de sus honorarios. 4) Cambio de sede social. Modificación del estatuto. Asimismo dispone, que los señores accionistas deberán registrar sus acciones y confirmar su asistencia hasta las diecinueve horas del día 16 de Agosto de 2011. Córdoba, 26 de Julio de 2011. El presidente.

5 días - 18512 - 2/8/2011 - \$ 380.-

##### ASOCIACION CIVIL CENTRO DE TRANSPORTISTAS SANTA EUFEMIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2011 a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 20,00 horas en el local del Centro sito en Av. Pte. Perón Nº 830 de la localidad de Santa Eufemia, Pcia. de Córdoba, a efectos de dar tratamiento del siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con los Sres. Presidente y secretario. 2) Exposición de las causales por las cuales se trata fuera de término el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010. 4) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas. 5) Renovación de las autoridades de

la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El secretario.

3 días - 18551 - 29/7/2011 - \$ 245.-

##### ASOCIACION DE PADRES DE LA HORITA FELIZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/8/2011 a las 11,00 hs en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Fundamentación de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 2010 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación de autoridades del Consejo de Administración y del órgano revisor de cuentas. 5) Designación de dos asociados para que firmen el acta. La Secretaria.

3 días - 18466 - 29/7/2011 - s/c.

##### ASOCIACION CIVIL REYDON INSTITUTO DE INTEGRACION CULTURAL

Convocase a los señores asociados de la Asociación Civil Reydon Instituto de Integración Cultural a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 2011 a las 17,00 horas en el domicilio de la Asociación, sito en Cruz Chica, La Cumbre, Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de las memorias y de los balances generales con todas sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2008, el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010. 3) Informes de la comisión revisora de cuentas. 4) elección de autoridades. 5) Consideración de las causas del llamado a asamblea fuera de término.

3 días - 18545 - 29/7/2011 - \$ 180.-

##### CAMARA DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES MAYORISTAS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes veintinueve de agosto de dos mil once, a las trece (13) horas, en el domicilio sito en calle Buenos Aires 330, Entre Piso, de esta ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causa de convocatoria a asamblea de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, presupuestos de gastos y cálculo de recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día treinta de junio del año dos mil diez (2010). 4) Consideración del proyecto de presupuesto

general de gastos y cálculo de recursos del próximo ejercicio. 5) Determinación del monto de la cuota social y contribuciones extraordinarias. 6) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 18411 - 29/7/2011 - \$ 180.-

##### CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL UNION

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, que realizará el Club Deportivo y Cultural Unión el día 10 de Agosto de 2011 a las 21,00 hs. en nuestra sede social sita en la calle Ayacucho 1297. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Informar causales por las que no se convocó en término la asamblea. 3) Consideración balances generales inventarios, cuadro de resultados económicos e informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010. 4) Elección total de los miembros de la comisión directiva y del Tribunal de cuentas. El secretario.

Nº 18427 - \$ 170.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### DONFIS S.A.

##### Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18-05-2010, ratificada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02-05-2011 diez, se resuelve aprobar el aumento de capital de la sociedad DONFIS S.A., por lo que el Artículo Quinto, del Título II de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue: TITULO II.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-), representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos CIEN (\$ 100.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción y los Certificados Provisionales que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la ley 19.550 (t.o.1984) y serán firmados por el presidente y un director.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Dicho capital social de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-), representado por diez (10.000) acciones de pesos CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, queda suscripto en la siguiente proporción: El Sr. JULIO MATEO DONADIO

suscribe cuatro mil doscientas (4200) acciones por la suma de pesos CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-); El Sr. RODOLFO HECTOR DONADIO suscribe seiscientas (600) acciones por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-); El Sr. ROBERTO LUIS BONO suscribe seiscientas (600) acciones por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-); El Sr. ALEJANDRO FABIO DONADIO suscribe seiscientas (600) acciones por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-); El Sr. JORGE LUIS DE MOZZI suscribe trescientas (300) acciones por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-); El Sr. DANIEL DOMINAZ suscribe ciento doscientas (200) acciones por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-); El Sr. MARCELO RUBEN AMUCHASTEGUI suscribe quinientas (500) acciones por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-); El Sr. AXEL KRUGER suscribe tres mil (3000) acciones por la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-).- Las acciones suscriptas se integran en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años.-

N° 17315 - \$ 140

#### NOVADIOS S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 6 de Mayo del 2011 se decidió cambiar la sede social, estableciéndose la misma en Humberto Primo 670, Piso 2, Of. F 24, Torre Fraguero, Complejo Capitalinas de la ciudad de Córdoba.

N° 17302 - \$ 40

#### ALBRE S.A.

##### ASAMBLEA ORDINARIA CON ELECCION DE AUTORIDADES – Asamblea de Fecha 29-04-2011

Por Asamblea Ordinaria con elección de autoridades de fecha 29-04-2011 se resolvió por unanimidad de votos presentes elegir un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente quedando conformado el Directorio por un período estatutario de tres (3) ejercicio de la siguiente manera: Director Titular (Presidente): Sr. Atilio Eduardo Magni, D.N.I. n° 16.086.531; y Director Suplente: Sra. Olga Inés Onzari, D.N.I. n° 13.051.868; quienes estando presentes, declaran bajo juramento no encontrarse alcanzados por las incompatibilidades y limitaciones establecidas en el artículo 264° de la L.S., aceptan los cargos bajo responsabilidades legales y fijan domicilio especial en calle Alvear 479 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.-

N° 17484 - \$ 48

#### GAMA SA.

De acuerdo a la Ley 23.576 informamos que: a) Según acta de Asamblea Extraordinaria del 24 de junio de 2011, se autorizó la emisión global de Obligaciones Negociables PYME por hasta \$ 15.000.000 (Pesos Quince Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses; y en el Acta de Directorio del 28 de junio de 2011, se decidió emitir la Serie I de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en acciones) Régimen Pyme por hasta USD 3.000.000 (Dólares Estadounidenses Tres Millones) o su equivalente en Pesos; b) Denominación: GAMA S.A.T Domicilio: Avda Colón 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha y Lugar de Constitución: Del Estatuto, el 03 de Septiembre de 1986; De las modificaciones, el 27 de Mayo de 2010; Ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba Duración: 99 años Inscripta en Registro Público de Comercio, Nro 1001 - F 4158 - T Nro 17 - Matrícula Nro 9906-A; c) Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: Empresa Constructora; d) Capital Social de la Emisora \$ 2.000.000 (Pesos Dos Millones); Patrimonio Neto de la Emisora \$ 79.690.362,92 (Pesos Setenta y nueve millones seiscientos noventa mil trescientos sesenta y dos con 92/100). Datos según Estados Contables al 31 de Diciembre de 2010; e) El monto del empréstito y la moneda en que se emite es hasta U\$S 3.000.000 (Dólares Estadounidenses Tres Millones); f) No existe emisión anterior de obligaciones negociables ni debentures. A la fecha, el saldo de deudas con garantía hipotecaria es de U\$S 13.000.000 (trece millones de dólares); y el saldo de deudas con garantía prendaria es de \$ 0 (cero pesos); g) Las obligaciones negociables serán emitidas con garantía especial o mancomunada y constituirán obligaciones directas e incondicionales, que jerarquizarán igualitariamente entre ellas mismas; h) Las Obligaciones Negociables vencen a los 36 meses contados a partir del último día hábil del período de suscripción y se amortizarán de la siguiente forma: CINCO (5) PAGOS SEMESTRALES, IGUALES Y CONSECUTIVOS de capital. El primer vencimiento de capital se producirá a los doce (12) meses contados a partir del último día hábil del período de suscripción El pago de los servicios de intereses se producirá cada 180 días, siendo el primero de ellos a los 180 días contados a partir del último día hábil del período de suscripción, i) El capital se emite en dólares sin forma de actualización, sólo el valor de cotización de la moneda, j) Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones. Las Obligaciones Negociables Serie I podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en la Bolsa de Comercio de Córdoba y/o en la Bolsa de Comercio de Rosario. Córdoba, 14 de julio de 2011.

N° 17747 - \$ 160.-

#### “URBAN LAND S.A.”

##### Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 30/09/2010, Santiago BELTRAN, argentino, de 26 años de edad, Lic. en administración de Empresas, soltero, DNI N° 30.472.777, CUIT 20-30472777-3; y María Noé BELTRAN argentina, de 24 años de edad, Lic. En Administración de Empresas, soltera, DNI N° 32.059.200, CDI N° 27-32059200-9, ambos con domicilio en 25 de Mayo 125, de la ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: URBAN LAND S.A.; Domicilio: La sede social se fija en Av. Nores Martínez N° 2.709, B° Jardín, de la ciudad de Córdoba; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la adquisición, venta y construcción de inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Plazo: 15 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social \$ 99.000.- representado por: a) 98 Acciones ordinarias, nominativas, no endosables con valor nominal de \$ 1.000.- c/u, dividido en 3 clases: “A”, “B” y “C”; las “A” y “B” tienen derecho a 1 voto por acción; Las “C” tienen derechos a 3 votos por acción. La clase “A” está compuesta de 54 acciones; la clase “B” esta compuesta de 39 acciones; y la clase “C”

está compuesta por 5 acciones; b) Una acción Preferida, nominativa, no endosable, valor nominal \$1000.-, sin derecho a voto, con derecho al pago doble de dividendos de las acciones ordinarias. Santiago BELTRAN. suscribe 27 acciones clase “A”; 19 acciones clase “B” y 3 acciones clase “C”; y María Noé BELTRAN, suscribe 27 acciones clase “A”, 20 acciones clase “B”, 2 acciones clase “C” y 1 acción preferida - Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. Los accionistas clase A y clase B tendrán derecho a elegir un director titular por cada clase; pudiendo resolverse que cada clase elija igual número de Directores Suplentes para reemplazar a sus respectivos titulares en el orden de elección, por clase. El Directorio en su primera reunión posterior a la asamblea que lo designó, nombrará en su seno a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente, previéndose en tal sentido que el Presidente será el Director nominado por los accionistas clase “A” y el Vicepresidente será el Director nominado por los accionistas de la clase “B”. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones EN CASO de ausencia o impedimento, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros. Representación social v uso de la firma social La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: Fernando Alfonso María REYNA, argentino, nacido el 03/10/1959, DNI N° 13.374.283, casado, Ingeniero, domiciliado en Celso Barrios S/N esq, Botafogo, B° Country del Jockey, manzana 36 lote, ciudad de Córdoba; Vicepresidente: Santiago BELTRAN, D.N.I. N° 30.472.777; DIRECTORES SUPLENTES: María Noé BELTRAN D.N.I N° 32.059.200; y Rubén Hugo BECACCECE, argentino, nacido el 25/05/1954, DNIN° 11.055.031, casado, arquitecto, domiciliado en Celso Barrios S/N esq, Botafogo, B° Country del Jockey, manzana 33 lote 36, ciudad de Córdoba.- Córdoba, julio de 2.011.

N° 17764 - \$ 244

#### PROTEINAS ARGENTINAS SA

Acta Const. 16/02/11 denominación PROTEINAS ARGENTINAS S.A, socios Gustavo José Servio 32 años, arg, solt, comerc, DNI 27.108.523, dom. en E Gonzalez 687 y Clelia Corbo 67 años, arg, casad, comerc, LC 4.562.056, dom en E

Gonzalez y Córdoba, ambos de Va María, Pcia Cba, Rep Arg, duración 99 años dsde inscr en RPC Objeto: la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios en general y de productos lácteos en todas sus variedades en particular. Para la consecución de sus objetivos la sociedad podrá realizar las siguientes actividades I) Financieras aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones constituídas o por constituirse, préstamos a particulares o a sociedades, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles compra y venta en general de bienes muebles, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales e industriales) asimismo podrá realizar todo tipo de operación de importación y exportación tendiente a lograr la consecución del objeto social; III) Transporte podrá por sí o por medio de terceros transportar dentro y fuera del país, en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes productos y subproductos, elaborados o no. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social Capital \$ 50.000 dividido en 50 acc. Ord. Nom no end \$ 1.000 VN c/u con 1 voto p/ acción, suscriptas por Servio 45 acciones y Corbo las otras 5 la integración se hace en efectivo en su totalidad, integrando en este acto el 25% de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 años a contar de la fecha. La dirección y administración estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor numero de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren y se incorporaran al directorio por orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designara el directorio un presidente y un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en caja social la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) o su equivalente en títulos valores oficiales. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la Sociedad por aumento

del capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por la asamblea, que simultáneamente designara también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19550. El ejercicio econ. cierra c/ 31/10. Se designa para integrar el directorio como Presidente a Gustavo José Servio y Dir. Suplente a Clelia Corbo La sede social se fija en Laprida 234 de la Cdad de Cba.-

N° 16808 - \$ 180

#### “RINCON DEL SUR SA”

Constitución por Escisión de “ENRIQUE N. MILES S.A.” - Edicto Rectificadorio

En la edición del día 08 de Julio de 2011 se publicó el aviso N° 15559 donde se ha deslizado el siguiente error: DONDE DICE: “1) Accionistas: ..., María Inés Aguerre, 73 años, argentina,...”. DEBE DECIR: “1) Accionistas: ..., María Inés Aguerre, 73 años, uruguayana,...” Se deja así salvado dicho error. Río Cuarto 13 de julio de 2011.

N° 17388 - \$ 40

#### “MAMUL MAPU S.A.”

Constitución por Escisión de “ENRIQUE N. MILES S.A.” - Edicto Rectificadorio

En la edición del día 08 de Julio de 2011 se publicó el aviso N° 15556 donde se ha deslizado el siguiente error: DONDE DICE: “1) Accionistas: ..., María Inés Aguerre, 73 años, argentina,...”. DEBE DECIR: “1) Accionistas: ..., María Inés Aguerre, 73 años, uruguayana,...” Se deja así salvado dicho error. Río Cuarto 13 de Julio de 2011.

N° 17410 - \$ 40

JBG CORP S.A.

#### CONSTITUCIÓN

Socios: Guillermo Raúl Ferreyra, DNI 18.015.583, arg., nacido el 13/04/1966, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Ferroviarios 2126 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Eduardo Antonio Arduh, L.E. 6.605.950, arg., nacido el 26/03/1946, casado, ingeniero electrónico, domiciliado en calle San Lorenzo 446, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Gabriela Elizabeth Gewerc, DNI 14.894.452, arg., nacida el 11/01/1962, casada, arquitecta, con domicilio en calle José Roque Funes 1017, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta constitutiva y estatuto de fecha 29/06/2011 Denominación: JBG CORP S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Ferroviarios 2126 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) La explotación comercial e instalación de emprendimientos y establecimientos gastronómicos tales como bar, resto bar, bar artístico cultural, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, pub, café, lomitería,

cervecería, club nocturno, discoteca, local bailable, club privado, venta y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, tanto diurnos como nocturnos, con propalación de música grabada o por discjockey y/o pasadores de música y/o por cualquier otro método desarrollado o a desarrollarse en el futuro. Asimismo podrá desarrollar espectáculos con música en vivo con financiamiento propio o de terceros con artistas nacionales o extranjeros y promocionar y publicitar los mismos. b) Organización de eventos y servicios, tales como agasajos, recepciones, reuniones empresariales, fiestas privadas, casamientos, cumpleaños, y los respectivos servicios de comidas, catering, bebidas, con musicalización, espectáculos musicales y artísticos, con artistas nacionales e internacionales, incluida la publicidad y promoción de los mismos. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: \$21.000 representado por 210 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Guillermo Raúl Ferreyra, suscribe 70 acciones, Eduardo Antonio Arduh suscribe 70 acciones y Gabriela Elizabeth Gewerc suscribe 70 acciones. Todas ellas de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción. Integran: En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de \$5.250, equivalente al 25% del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno y cinco directores titulares y entre uno y cinco directores suplentes, electos por el término de 3 ejercicios, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y director suplente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la citada norma.

Designación de autoridades: Presidente: Guillermo Raúl Ferreyra, DNI 18.015.583; y Director Suplente: Eduardo Antonio Arduh, L.E. 6.605.950. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 17246 - \$ 272

#### CAVERZASI, ORTIN Y CIA. S.R.L. LAS VARILLAS

Por acta del 28 de diciembre de 2010, los socios de CAVERZASI, ORTIN Y CIA. S.R.L., Sres. Rinaldo David CAVERZASI, Jacinto ORTIN, Hugo David CAVERZASI, Ricardo Luis CAVERZASI, Gustavo Jacinto ORTIN, Carlos Raúl ORTIN, Hugo Pablo ORTIN, quien lo hace por derecho propio y además en representación de la sucesión de Pablo ORTIN, Blanca Griselda ORTIN, Daniel Alejandro CAVERZASI y en representación de la sucesión de Osvaldo Carlos CAVERZASI, lo hace su hija María Gabriela CAVERZASI, declarada junto con su madre Marta Monetti, y sus hermanos, José Sebastián Caverzasi, Juan Pablo Caverzasi y María Soledad Caverzasi, como únicos y universales herederos del causante mediante Auto N° 755 del 11/11/09 dictado en autos “CAVERZASI, Osvaldo Carlos – Declaratoria de Herederos”, que tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba.- Por unanimidad resolvieron los siguientes puntos del orden del día: 1) Prórroga del plazo de duración, 2) Cesión de cuotas sociales y aumento del capital social, y 3) Modificación de la dirección y administración de la sociedad. Punto 1: Se prorroga por 30 años el plazo de duración de la sociedad, venciendo en consecuencia el 06 de junio de 2044.- Punto 2: Se aprobó la desvinculación como socio del Sr. Jacinto ORTÍN y la cesión de las 328 cuotas sociales que tenía suscriptas e integradas a favor de Hugo Pablo ORTÍN.- Se aprobó además las siguientes cesiones parciales de cuotas realizadas por los siguientes socios: Rinaldo David CAVERZASI de 1.179 cuotas en la siguiente proporción: 297 a favor de Hugo Pablo ORTÍN; 1 a favor de Daniel Alejandro CAVERZASI; 1 a favor de Hugo David CAVERZASI; 293 a favor de María Gabriela CAVERZASI; 294 a favor de Juan Pablo CAVERZASI y 293 a favor de María Soledad CAVERZASI.- Los socios Hugo Pablo ORTIN y Blanca Griselda ORTÍN, declarados únicos y universales herederos del socio fallecido Pablo Ortín, junto con su madre María Blanca Delconte, por Auto N° 16 del 28/02/95 dictado en autos “ORTÍN, Pablo – Declaratoria de Herederos”, tramitados por ante el Juzg. de competencia múltiple de Las Varillas, y siendo ganancial la participación societaria que tenía el causante, les corresponde en conjunto el 50% de la misma, o sea la cantidad de 625 cuotas, que cedieron por tracto abreviado en la siguiente proporción: 99 a favor de Daniel Alejandro CAVERZASI; 99 a favor de Hugo David CAVERZASI; 99 a favor de Ricardo Luis CAVERZASI; 164 a favor de Carlos Raúl ORTÍN y 164 a favor de Gustavo Jacinto ORTÍN; y la Sra. María Blanca DELCONTE, como cónyuge supérstite había cedido en forma gratuita a favor de sus hijos por escritura N° 11 del 28/01/97, labrada por el escribano Antonio M. Palmero, titular del registro N° 492, el 50% restante que le correspondió por la disolución de la sociedad conyugal por muerte de su esposo, cesión

que ratifica y se aprueba en la siguiente proporción: 313 cuotas a favor de Hugo Pablo ORTIN y 312 cuotas a favor de Blanca Griselda ORTÍN.- La Sra. Marta MONETTI, cónyuge supérstite del socio fallecido Don Osvaldo Carlos CAVERZASI, había cedido en forma gratuita a favor de sus hijos por escritura N° 37 del 01/11/10 que legalizó el escribano César E. M. López Seoane, titular del registro N° 582 de la ciudad de Córdoba, el 50% de la participación de su cónyuge, o sea la cantidad de 880 cuotas, que le correspondieron en virtud de la disolución de la sociedad conyugal por muerte de su esposo, cesión que ratifica y se aprobó en la siguiente proporción: 293 cuotas a favor de María Gabriela CAVERZASI; 293 cuotas a favor de Juan Pablo CAVERZASI y 294 a favor de María Soledad CAVERZASI. Además la Sra. Marta MONETTI, como apoderada de su hijo José Sebastián Caverzasi, con poder general amplio de administración y disposición sobre los bienes del mismo, a través de escritura N° 38 del 05/11/10, labrada por el mismo escribano César E. M. López Seoane, cedió a favor de sus otros hijos, María Gabriela CAVERZASI, Juan Pablo CAVERZASI y María Soledad CAVERZASI, los derechos y acciones que le correspondían a su mandante en la sucesión de su padre, y en consecuencia, siendo ganancial la participación societaria del causante, a los Sres. María Gabriela CAVERZASI, Juan Pablo CAVERZASI y María Soledad CAVERZASI, como herederos y cesionarios de derechos hereditarios, les corresponde en conjunto el 50% de dicha participación, o sea la cantidad de 880 cuotas que cedieron por tracto abreviado en la siguiente proporción: 293 a favor de Daniel Alejandro CAVERZASI; 293 a favor de Hugo David CAVERZASI y 294 a favor de Ricardo Luis CAVERZASI, aprobándose la incorporación como socios de María Gabriela CAVERZASI, Juan Pablo CAVERZASI y María Soledad CAVERZASI. Las Sras. Nelda Margarita CAVERZASI y Elva María CONRERO, en carácter de cónyuges de los cedentes, Jacinto ORTIN y Rinaldo David CAVERZASI, prestaron su consentimiento a las cesiones conf. art. 1277 CC. Se aprobó por unanimidad un aumento del capital social a la suma de \$ 1.500.000, que fue suscrito por la totalidad de los socios en proporción a la participación social que cada uno tiene en la empresa, el cual fue integrado a través de la capitalización de la reserva para futuros aumentos de capital.- Se modificó la cláusula 4ta. del contrato social: Capital Social: \$ 1.500.000, dividido en 150.000 cuotas de \$ 10 cada una, estando totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Rinaldo David CAVERZASI 6.945 cuotas, Juan Pablo CAVERZASI 8.805 cuotas; Hugo David CAVERZASI 15.735 cuotas; Ricardo Luis CAVERZASI 15.735 cuotas; Hugo Pablo ORTIN 24.450 cuotas; Blanca Griselda ORTIN 15.060 cuotas; Gustavo Jacinto ORTIN 14.970 cuotas; Carlos Raúl ORTIN 14.970 cuotas; Daniel Alejandro CAVERZASI 15.735 cuotas; María Gabriela CAVERZASI 8.790 cuotas y María Soledad CAVERZASI 8.805 cuotas.- Punto 3: Se aprobó modificar el primer párrafo de la cláusula 5ta. del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: “QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Rinaldo David CAVERZASI, Jacinto ORTÍN, Daniel Alejandro CAVERZASI, Gustavo Jacinto ORTIN, Hugo David CAVERZASI y Ricardo Luis

CAVERZASI con el carácter de gerentes, quienes ejercerán indistintamente la representación legal y tendrán el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en beneficio de terceros.- ...".- Oficina,..... de junio de 2011. Dra. Carolina Musso, Prosecretaria Letrada - Sec. Juzg. Civ., Com., Conc. y Flía. de Las Varillas.-

N° 17833 - \$ 368

#### CONSTRUIMOS S.A.

##### Constitución de Sociedad Anónima

Acta constitutiva de Fecha: 22/10/2009 - Socios: DAMIAN ALEJANDRO ROJO, nacido el 25 de marzo de 1986, de 23 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante con domicilio en la calle Mario Bravo No. 1636 del B° Primero de Mayo de la ciudad de Córdoba, D.N.I. 32.204.148, CUIT 23-32204148-9 y MICAELA SOL GIRAUDO, nacida el 20 de Diciembre de 1988, de 20 años de edad, soltera, argentina, emancipada de acuerdo a la escritura No. 21, Sección B de fecha 20 de mayo de 2009 otorgada por la escribana Norma B. Copello, Registro No. 70 de la Ciudad de Córdoba e inscripta en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con fecha 18-06-2009 en el folio No. 357 del Libro de Emancipaciones, Tomo 5to. del año 2009, de profesión estudiante domiciliada en Julián de Agüero N° 4026 del barrio Ampliación Villa Argentina de esta ciudad de Córdoba, DNI 34.131.497, CUIL 27-34131497-1 Denominación: CONSTRUI MOS S.A.. Sede y domicilio: Mario Bravo N° 1636 del barrio Primero de Mayo de la ciudad de Córdoba. Plazo: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por su cuenta, de terceros o asociadas a terceros: a) Construcción y reparación: 1) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración de inmuebles, edificios particulares, establecimientos industriales y/o estructuras móviles (carpas), 2) Trabajo de armado y montaje de instalaciones, tinglados, estructuras tubulares tensadas, equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento; 3) Trabajos de albañilería y reparación en general, colocación de pisos flotantes y aberturas, nivelación de terrenos, instalación de alfombras, cielorrasos, cortinados, media sombras, iluminación, tabiques divisorios, cerramientos en PVC; corte, lijado, pintura y jaqueado de maderas, limpieza con hidrolavado; instalación de estructuras tubulares tensadas (carpas), escenarios tubulares, andamios y plataformas; b) Exportación e importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como maquinarias, herramientas, útiles y de todo tipo de bienes materiales, incluyendo productos manufacturados e industriales, motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios. A tales fines podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de créditos contraer préstamos de pre-financiación y postfinanciación de exportaciones, como también acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior; celebrar contratos de transporte de fletes terrestres, aéreos,

marítimos y fluviales dentro y fuera del país, acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva, "draw back", reintegro o premios por incorporación de tecnología, sustitución de importaciones y radicaciones en zonas francas ó de frontera. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes; c) Transporte Privado: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades; d) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones comerciales inmobiliarias, de refacción y de construcción de inmuebles. Así podrá comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, suscribir contratos de fideicomiso, como fiduciante, fiduciario o beneficiario, urbanizar, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociados de terceros, toda clase de inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones Públicas o Privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000-) representado por quinientas ( 500 ) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal cien pesos (\$ 100,00-) cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Damián Alejandro Rojo suscribe doscientas cincuenta (250) acciones las que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000-) y la señorita Micaela Sol Girauo suscribe doscientas cincuenta (250) acciones las que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000-)). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: el ( 25%) en efectivo y en proporción a lo que corresponda a cada accionista, su cumplimiento se acreditará al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio con el comprobante que tales efectos se requiera.-El saldo deberá ser integrado dentro del término de dos (2) años a contar de la fecha, también en efectivo y en la proporción que corresponda a cada accionista. Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad

prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Se designa para Integrar el Directorio a! señor Damián Alejandro Rojo como Presidente y a la señorita Micaela Sol Girauo como Directora Suplente. Los cuales declaran no estar comprendidos en las inhabilidades del art. 264 y 286 Ley 19550, y aceptan la designación como Presidente y Director Suplente respectivamente, cuyos domicilios especiales para tal fin son los declarados precedentemente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vice-Presidente del Directorio quienes podrán actuar en forma indistinta. En caso de Directorio unipersonal la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Los Directores podrán realizar funciones diferentes de las específicas tareas de dirección. Los Directores que realicen las funciones técnicas, administrativas o comerciales, distintas a las que les corresponden como tales, tendrán derecho a retirar en concepto de retribuciones de sus servicios, con débito a una cuenta de gastos, las cantidades que la asamblea de accionistas resuelva asignar como retribución especial. Fiscalización: Se resuelve expresamente prescindir de la Sindicatura, quedando en manos de los socios el derecho de control individual en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades. Ejercicio Social: Cierre del 30/04 de cada año.

N° 17610 - \$ 504

#### SUPER HOGAR AVENIDA S.R.L.

##### VICUÑA MACKENNA

##### Constitución de Sociedad

ACCIONISTAS: Don MIGUEL ÁNGEL CHIABRANDO argentino, de estado civil casado, nacido el 22 de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, DNI. N° 10.170.015, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. Carlos S. Yde 857, de la localidad de Vicuña Mackenna, Pda. de Córdoba; Don MIGUEL SEBASTIÁN CHIABRANDO, argentino, de estado civil casado, nacido el 01 de julio de mil novecientos setenta y ocho, DNI. N° 26.546.570, de treinta y dos años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco Torres 1059 de la localidad de Vicuña Mackenna, Pda. de Córdoba; Doña BLANCA ALICIA EDITH BIDONDO, argentina, de estado civil casada, nacida el 30 de julio de mil novecientos cincuenta y seis, DNI. N° 12.556.410, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Carlos S. Yde 857, de la localidad de Vicuña Mackenna, Pda. de Córdoba y Doña CAROLINA VANESSA CHIABRANDO, argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de noviembre de mil novecientos setenta y seis, DNI. N° 25.582.214, de treinta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Francisco Torres 1039 de la localidad de Vicuña Mackenna, Pda. de Córdoba.- Fecha del instrumento de constitución: a los 12 días del mes abril del año 2011, protocolizado en Actuación Notarial Acta N° 383, Folio N° 001141362 vta de igual fecha, labrada por la Escribana ELENA DE LAS N. ROSSI VIDELA, Suplente del Registro. N° 674.

Denominación: Super Hogar Avenida S.R.L., Domicilio de la sociedad Avda. Carlos S. Yde N° 857 de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Duración: su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: compra- venta de: artículos del hogar electrodomésticos, productos de informática, artículos de bazar, colchonería, muebles, ciclomotores nacionales e importados, moto vehículos y cuatriciclos nacionales e importados, bicicletería, importación y exportación de los productos mencionados. Construcción: Compra- Venta de materiales de construcción de todo tipo, importación y exportación de dichos materiales de construcción, construcción, venta y arrendamiento de inmuebles. Para su cumplimiento la sociedad gozara de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, y que o sea prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de cien (100) Pesos Valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Miguel Ángel Chiabrando; la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas;, Don Miguel Sebastián Chiabrando: la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas; Doña Blanca Alicia Edith Bidondo; la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas y Doña Carolina Vanessa Chiabrando, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas, se integra el veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios en este acto, con aportes de dinero en efectivo, y el saldo en el termino de dos años a contar de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Presidente: la administración de la sociedad estará a cargo del señor MIGUEL SEBASTIÁN CHIABRANDO, en carácter de Socio Gerente, ejerciendo la presidencia legal y el uso de la firma social.- Desempeñara sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser removido únicamente por justa causa debiendo ser elegido por elección de los integrantes de la persona jurídica. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio contable cerrara el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicara un balance e inventario general, sin perjuicio de los extraordinarios que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Los balances se consideraran aprobados si, transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no formulan objeciones por medio de notificación fehaciente. Oficina, 28/6/11.

N° 18130 - \$ 170

#### CAPILLA DEL SEÑOR S.A.

En el edicto N° 11880 de fecha 11 de Junio de 2009 se publicó incorrectamente el siguiente párrafo: . . . En consecuencia el nuevo texto del artículo cuarto es el siguiente: "El capital social lo constituye la suma de Pesos sesenta y un mil (\$ 61.000), representado por ciento sesenta (610) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una, con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188

de la Ley 19.550" . . . ; lo cual no corresponde.-  
N° 17377 - \$ 40

TRIUNVIRATO F.D de INVERSIONES  
S.A.

Constitución de Sociedad  
Edicto Ampliatorio - Fiscalización.

En el Edicto de Constitución de Sociedad N° 12056, que fuera publicado en el Boletín Oficial el día 31 de mayo de 2011, se omitió mencionar la FISCALIZACION de la empresa. A estos efectos se informa que en el ARTICULO DECIMO SEGUNDO de los ESTATUTOS SOCIALES se dispone lo siguiente: "La fiscalización de la Sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley 19.550, estará a cargo de un Síndico Titular quien ejercerá sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. El Síndico Titular será designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas y durará en el cargo un (1) ejercicio. Simultáneamente con el nombramiento del Síndico Titular, la Asamblea elegirá un Síndico Suplente que durará en sus funciones un lapso igual al del Titular. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la Ley 19.550. Por no estar encuadrada la sociedad en algunos de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19550 se resolvió prescindir por Acta Constitutiva de la sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.

N° 17722 - \$ 92

TECFOR S.A.

RATIFICACION Y VALIDACION DE  
ACTAS ANTERIORES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de Junio de 2011 se aprobó la ratificación y validación de las siguientes Actas de Asamblea: Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 2008, Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Agosto de 2009 y Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2010. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 2010 se aprobó designación del Directorio por el termino estatutario. Por Acta de Directorio de fecha 23 de Agosto de 2010, se procedió a la distribución y aceptación de cargos quedando constituido el Directorio: Presidente: Gabriela Inés Esteve, D.N.I. N° 16.740.621 y Director Suplente: Sergio Daniel Esteve, D.N.I. N° 13.684.497. Dpto. Soc. Por Acciones. Córdoba, Junio de 2011.

N° 17718 - \$ 52.-

ONE SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva del 30/05/2011 Carlos Luis SODIRO, arg., nac. 7/11/1968, DNI 20.511.105, C.U.I.T. 20-20511105-1, cas. con Roxana Beatriz Stassi, Contador, dom. en Libertad 1387, San Francisco; Marcos Luis SODIRO, arg., nac. 4/06/1967, DNI 17.870.444, C.U.I.T. 20-17870444-4, cas. con Mariana Andrea Frías, Ingeniero Agrónomo,

dom. Saavedra 34, Santa Clara de Saguier, Santa Fe, e Isabel del Valle MARUELLI, arg., nac. 20/04/1945, DNI 4.591.341, C.U.I.L. 23-04591341-4, cas. con Luis Leonildo Sodiro, Docente, dom. French 65, Santa Clara de Saguier, Santa Fe, constituyeron una sociedad denominada ONE SOCIEDAD ANONIMA, domicilio legal en San Francisco, Prov. de Córdoba, República Argentina, y sede social en Libertad 1387 de San Francisco, Dpto. San Justo, Prov. de Córdoba. Duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución integral de construcciones de cualquier naturaleza, así como la actividad de intermediación inmobiliaria en general.- El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), representado por QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a UN voto cada una y valor nominal de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por acción.- Se suscribe e integra de la siguiente forma: a) Carlos Luis Sodiro, Siete mil trescientas cincuenta (7.350) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada acción, y por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Setenta y tres mil quinientos (\$ 73.500.-); b) Marcos Luis Sodiro, Siete mil trescientas cincuenta (7.350) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada acción, y por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalentes a Pesos Setenta y tres mil quinientos (\$ 73.500.-); y c) Isabel del Valle Maruelli, Trescientas (300.-) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un 1 por cada acción, y por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Tres mil (\$3.000.-).- La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto entre uno a cinco directores según defina la Asamblea General Ordinaria de accionistas, cuyos mandatos tendrán una duración de tres (3) ejercicios anuales corridos, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente.- Los Directores podrán ser accionistas o no.- La Asamblea designará suplentes en igual, menor y/o mayor número que los titulares y por el mismo plazo que los mismos a fin de llenar las vacantes que se produjeran.- En caso de directorio plural, los directores electos deberán designar en su primera sesión un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- PRESIDENTE Carlos Luis Sodiro, D.N.I. 20.511.105, VICE PRESIDENTE Marcos Luis Sodiro, D.N.I. 17.870.444, y DIRECTOR SUPLENTE Isabel del Valle Maruelli, D.N.I. N° 4.591.341. La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, de acuerdo al artículo "1881" del Código Civil y el artículo "9" del decreto-ley "5965/63".- Podrá especialmente: comprar, vender, permutar, exportar e importar, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y/o vender acciones de

otras sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los alcances del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiéndose mediante acta constitutiva de la Sindicatura de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la misma.- El ejercicio social se cierra el 31/05 de cada año.- San Francisco, 4 de Julio de 2011.-

N° 17637 - \$ 224

"SIDAL SOCIEDAD DE INVERSIÓN  
PARA LA DISTRIBUCIÓN DE  
ALIMENTOS S.R.L."

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 03/06/2011. Socios: Claudio Martín Alejandro López, soltero, de 39 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. 22.716.968, con domicilio en calle Sucre N° 1409, 5o piso, dpto. "B", Barrio Cofico de esta ciudad de Córdoba; y Alejandra Nora Bongiovanni, casada de 37 años de edad, argentina, comerciante, D.N.I. 23.458.842, con domicilio en calle Libertad N° 2432, de barrio Alto General Paz de esta Ciudad. Denominación: "SIDAL Sociedad de Inversión para la Distribución de Alimentos S.R.L". Domicilio: calle Libertad N° 2432 B° Alto General Paz-Córdoba. Fecha de constitución: 03/06/2011.- Término de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Producción, Comercialización y distribución de productos alimenticios perecederos y no perecederos, frutas, verduras, hortalizas, especias por mayor y por menor, bebidas, materias primas y derivados, tales como harinas, grasas, azúcares, conservantes, y otros, en el domicilio y/o a domicilio en forma integral, tanto a entidades nacionales, provinciales, municipales, como a particulares en general, en sus diversas formas. Industrialización, compra venta, importación y exportación, fraccionamiento, almacenamiento, depósito, embalaje y transporte de tales productos y de mercadería destinada a tales actividades, en cualquiera de sus etapas de industrialización ya sea extractiva o manufacturera. Explotación y administración de establecimientos gastronómicos de todo tipo, tales como panaderías, restaurantes, pizzerías, bares, confiterías, servicios de comidas, viandas, etc., su preparación y distribución. Explotación de campos, quintas y establecimientos agropecuarios, frutihortícolas y puestos de comercialización mayorista en mercados concentradores o central, administración y arrendamientos de establecimientos agrícola ganaderos de todo tipo. Importación, exportación, comercialización distribución y acopio, bajo todas las formas vigentes de todo tipo de cereales, pasturas, oleaginosas, granos, algodonos, fibras, tabacos, yerbas, tes, flores,

hortalizas y frutas.- Explotación de concesiones, licencias, permisos, otorgados por los poderes públicos para el cumplimiento de tal objeto. Tareas de mantenimiento de la totalidad de los bienes afectados a la explotación. Toda clase de servicios relacionados a la actividad, debiendo entenderse ya enumeración efectuada, como enunciativa y no restrictiva. Capital: \$10.000. Representación y administración: Ejercida por la Sra. Alejandra Nora Bongiovanni- soda gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autos: "Sidal Sociedad de Inversión para La Distribución de Alimentos S.R.L." - Insc. Reg. Pub. De Comer. Constitución, Expie N° 2180295/36" Juzg. T Nom. C. y Com. (Conc. y Soc.

N° 17776 - \$ 148.-

ELECTRO SIERRAS S.R.L

Constitución de Sociedad

Se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Lucas César Sánchez, D.N.I. N° 25.246.967, nacido el día 25 de octubre de 1976, con domicilio en calle Los Plátanos s/n, de la ciudad de La Calera, de estado civil soltero, profesión electricista; y Alicia Analía Heredia, D.N.I. n° 26.903.555, de profesión ama de casa, nacida 16 de septiembre de 1978, domiciliada en calle Los Plátanos s/n, de la ciudad de La Calera, de estado civil soltera. Fecha de Constitución: 13 de mayo de 2011. Denominación: Electro Sierras S.R.L. Domicilio: Saavedra N° 465, Villa Pan de Azúcar. Cosquín. Plazo: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios. Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación y realización de servicios y trabajos relacionados con la construcción, reparación o mantenimientos de obras electromecánicas o de telecomunicación; ejecución de proyectos de obras y su dirección técnica. Comercialización y/o alquiler de material eléctrico o telefónico, de equipos, grúas, vehículos y toda otra herramienta necesaria para el desarrollo de sus actividades. A Tal fin tendrá las más amplias facultades para realizar aquellos actos vinculados con las actividades referidas y que tiendan a lograr el objeto social. Capital: Se establece en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto, según se detalla a continuación: El señor Lucas César Sánchez, trescientas cuotas (300) por una valor de pesos treinta mil (\$ 30.000), o sea, un 75% del capital social y la Sra. Alicia Analía Heredia cien cuotas (100) por una valor de pesos diez mil (\$ 10.000), o sea un 25% del capital social. Administración y representación: La administración de la sociedad la ejercerá uno o más gerentes, socios o no, que se designará por el plazo de dos años. En este acto se acuerda que el socio Lucas César Sánchez sea el Gerente de la Sociedad. Cierre de Ejercicio: treinta de junio de cada año.

N° 17770 - \$ 128.-

TECFOR S.A.

Cambio de Sede Social

Por Acta de Directorio de fecha 04 de Septiembre de 2008 se resolvió: efectuar el

cambio de la sede social designándose como tal la siguiente: Lima 2180 B° Altos de General Paz de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y que no corresponde la reforma estatutaria de la presente sociedad ya que en el contrato constitutivo de ésta solo está determinada la jurisdicción en esta ciudad y se faculta al directorio para efectuar dichas modificaciones. Dpto de Sociedades por acciones, Córdoba, Junio 2011.

N° 17719 - \$ 40

#### ALIMENTOS NATURALES SRL

##### Constitución de Sociedad

Por contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 2 de Junio de 2011, se constituyó "ALIMENTOS NATURALES SRL", con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, y sede social en calle Manco Capac N° 3145, local 15 de B9 Jardín, Ciudad de Córdoba, República Argentina. SOCIOS: 1) GABRIELA DEBORA DEBERT, D.N.I. 17.004.244, de nacionalidad argentina, de 46 años casada, con domicilio en calle Menéndez Pidal No. 3552 de la ciudad de Córdoba, de profesión Licenciada en Nutrición. 2) MARÍA INÉS MUGAS, DNI 17.810.190, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, de estado civil/ soltera, de profesión Licenciada en Nutrición, con domicilio en calle Giachino 3810, Bo. Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, todo tipo de actividad gastronómica, la explotación de bares; - restaurantes, venta de alimentos a domicilio o no, compra, venta comercialización en bruto o luego de un procesamiento de productos alimenticios, su exportación e importación como también de maquinaria industrial para su comercialización. La importación de bienes y productos podrá serlo a fin de su utilización en el establecimiento o comercialización, en el mismo estado, o luego de su alteración por un proceso industrial. CAPITAL SOCIAL: (\$20.000.-). PLAZO DE DURACION: cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios GABRIELA DEBORA DEBERT DNI No. 17.004.244 y MARÍA INÉS MUGAS. DNI No. 17.810.190, quienes revestirán el cargo de gerentes y actuarán en forma indistinta. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 1 junio de 2011.

N° 16728 - \$ 104

#### MOLTEDO HNOS S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 31/03/2011- Integrantes: Moltedo Leandro José, D.N.I. N° 23.089.459, argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, nacido el 11 de enero de 1973, con domicilio real en Madrid N° 1014 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, y Moltedo Martin Gabino, D.N.I. N° 25.216.211, argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, nacido el 20 de marzo de 1976, con domicilio real en Belgrano N° 1175 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Denominación: "Moltedo Hnos. S.A.". Domicilio legal y sede social en Av. Recta Martinoli N° 8180, de la ciudad

de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Rep. Arg.. Duración: veinte años cantados desde la inscripción de la misma en el Registro Publico de Comercio. Objeto: Venta de pinturas, maquinarias y accesorios. Aplicación de pintura y construcción en seco, en obras civiles, obras viales, automotrices en particular e industriales en general, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. Capital Social: pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por ciento veinte acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un ( 1 ) voto por acción. El capital social se encuentra íntegramente suscripto por los accionistas conforme el siguiente detalle: a) El Señor Moltedo Leandro José suscribe sesenta acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ( 100.- ) cada una, con derecho a un ( 1 ) voto por acción, lo que hace un valor total de pesos seis mil; b) El Señor Moltedo Martin Gabino suscribe sesenta acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ( 100.- ) cada una, con derecho a un ( 1 ) voto por acción, lo que hace un valor total de pesos seis mil. Administración: Directorio compuesto del numero de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), cuyo mandato tendrá una duración de tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Representación Legal: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, o en su caso quien lo reemplace. Directorio: Presidente: el Señor Moltedo Leandro José, cuyos datos personales ya fueron precedentemente consignados. Director Suplente, el Señor Moltedo Martin Gabino, cuyos datos también se encuentran consignados precedentemente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades. Si por aumentos de capital, la sociedad quedara en el futuro comprendida dentro del inciso segundo del art. 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir un sindico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 17937 - \$ 180

#### EFROM TECHNOLOGY S.A.

##### Aumento de Capital Social

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 03 de fecha 30 de Julio de 2008 y sus Rectificativas y Ratificativas de fecha 04 de Marzo de 2009 y 27 de Agosto de 2009, esta última ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 22 de Abril de 2010, de la firma EFROM TECHNOLOGY S.A., se resolvió en forma unánime aumentar el capital social según el art. 4o del Estatuto Social y art. 188 de LSC, mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por los socios, al 31 de mayo de 2008 por el importe de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) y al 31 de mayo de 2009 por el importe de \$300.000,00 (pesos trescientos mil). En consecuencia, al 31 de mayo de 2008, se aumenta el capital social por el importe de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) representado por un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la

clase "B" con derecho a un voto por acción de valor nominal cien pesos cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Fabián Barattero, 195 acciones, por valor de pesos diecinueve mil quinientos; Ana Gisela Kolomi, 105 acciones, por valor de pesos diez mil quinientos; Roberto Mario Barattero, 105 acciones, por valor de pesos diez mil quinientos; Eduardo Luis Bosio, 300 acciones, por valor de pesos treinta mil; Adriana del Carmen Bosio, 150 acciones, por valor de pesos quince mil; Orlando José Moreno, 150 acciones, por valor de pesos quince mil; Ricardo Manuel Sánchez, 150 acciones, por valor de pesos quince mil, Matías Alejandro Mengo, 300 acciones, por valor de pesos treinta mil; Luis Eduardo Gius Cossio, 45 acciones, por valor de pesos cuatro mil quinientos. El capital suscripto se ha integrado en efectivo en su totalidad al 31 de mayo de 2008, por medio de aportes irrevocables efectuados por los socios. Al 31 de mayo de 2009 se aumenta el capital social por el importe de \$300.000,00 (pesos trescientos mil), representado por tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción de valor nominal cien pesos cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Fabián Barattero, 390 acciones, por valor de pesos treinta y nueve mil; Ana Gisela Kolomi, 210 acciones, por valor de pesos veintidós mil; Roberto Mario Barattero, 210 acciones, por valor de pesos veintidós mil; Eduardo Luis Bosio, 600 acciones, por valor de pesos sesenta mil; Adriana del Carmen Bosio, 300 acciones, por valor de pesos treinta mil, Orlando José Moreno, 300 acciones, por valor de pesos treinta mil; Ricardo Manuel Sánchez, 300 acciones, por valor de pesos treinta mil, Matías Alejandro Mengo, 600 acciones, por valor de pesos sesenta mil, Luis Eduardo Gius Cossio, 90 acciones, por valor de pesos nueve mil. El capital suscripto se ha integrado en efectivo en su totalidad al 31 de mayo de 2009, por medio de aportes irrevocables efectuados por los socios. En consecuencia, el capital social actual es de \$ 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil), representado por dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos de valor nominal cien pesos cada una y por cuatro mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción de valor nominal cien pesos cada una.

N° 18249 - \$ 196

#### MARCON COORDINACION S.A.

##### Edicto rectificativo

En edicto N° 14837 del 24.06.2011 se consignó erróneamente la numeración del domicilio del socio José Humberto Marcon, donde dice: Méjico 1076, debe leerse: Méjico 1074. Asimismo, se consignó erróneamente la numeración de la sede social, de la misma manera donde dice: Méjico 1076, debe leerse: Méjico 1074. Por el presente se subsana el error.-

N° 17863 - \$ 40.-

#### DYASA S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha Constitucional: 1/07/2010 - Integrantes: Adrián Desumvila, domiciliado en calle Angel T. Lo Celso 6397, B° Granja de Funes, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, D.N.I. 31.997.865, comerciante, de 24 años de edad, argentino, soltero y Agustín Desumvila, domiciliado en calle Angel T. Lo Celso 6397, B°

Granja de Funes, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, D.N.I. 31.997.866, comerciante, de 24 años de edad, argentino, soltero. Denominación: "DYASA S.A.". Domicilio: Chubut 95, local A, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Duración: 15 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a otras sociedades, dentro del país o en el extranjero obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, publicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; prestando dicho servicio integral a entidades publicas o privadas. Fabricación y venta de carpintería metálica y de aluminio. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar cualquier tipo de operación comercial, industrial, financiera (con excepción de las actividades mencionadas en la Ley de Entidades Financieras), de importación o de exportación de insumos y productos inherentes a la actividad; presentarse en licitaciones publicas o privadas, concursos de precios o cualquier otra forma de selección y adjudicación de obra o servicio en carácter de concesión, contratación o subcontratación; operar con instituciones bancarias publicas o privadas, nacionales o extranjeras y en definitiva, cualquier acto jurídico conducente a tales objetivos. Capital Social: \$ 3.000, representado por 3.000 acciones de \$ 10 c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" c/derecho a 5 votos por acción. Adrián Desumvila suscribe 1500 acciones; Agustín Desumvila suscribe 1500 acciones. Administración: directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electo por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación Legal: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, o en su caso quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Agustín Desumvila, D.N.I. 31.997.866; Director Suplente: Adrián Desumvila, D.N.I. 31.997.865. Fiscalización: a cargo de un sindico titular, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La asamblea también debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 17935 - \$ 200

#### CORRADINI CAFÉ S.A.

##### Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 08/03/2011 y acta rectificativa-ratificativa de fecha 18/05/2011, los Señores Oscar Eduardo Corradini, D.N.I. N° 14.797.739, argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, nacido el

21 de noviembre de 1961, con domicilio real en José de Pucheta N° 1763, barrio Parque Capital, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, y Alejandro Domingo Corradini, D.N.I. N° 25.267.557, argentino, de profesión arquitecto, de estado civil casado, nacido el 26 de abril de 1976, con domicilio real en Felipe Boero N° 1880, barrio Los Naranjos, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; han constituido una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación social de "Corradini Café S.A.". Domicilio legal y sede social en calle Luis de Tejeda N° 4594 esquina José Echenique, Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Rep. Arg. Duración: veinte años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a saber: **COMERCIALES:** La compra-venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con productos alimenticios y agrícolas; **INDUSTRIALES:** a realizarse en establecimientos propios y/o de terceros, mediante la elaboración, producción, transformación y fabricación de productos alimenticios y agrícolas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social. Capital Social: Pesos Veinte Mil (\$20.000) representado por doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una con derecho a un voto por acción. El capital social se encuentra íntegramente suscripto por los accionistas conforme el siguiente detalle: a) El Señor Oscar Eduardo Corradini suscribe cien acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien ( 100.-) cada una, con derecho a un ( 1 ) voto por acción, lo que hace un valor total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-); b) El Señor Alejandro Domingo Corradini suscribe cien acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien ( 100.-) cada una, con derecho a un ( 1 ) voto por acción, lo que hace un valor total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) Administración: Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), cuyo mandato tendrá una duración de tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación Legal: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, o en su caso quien lo reemplace. Directorio: Presidente: el Señor Corradini Oscar Eduardo, D.N.I. N° 29.605.695, argentino, de profesión psicólogo, de estado civil casado, nacido el 19 de julio de 1982, con domicilio real en Av. Fuerza Aérea N° 2966, barrio Los Naranjos, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Director Suplente: el Señor Corradini Oscar Eduardo, D.N.I. N° 14.797.739, argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, nacido el 21 de noviembre de 1961, con domicilio real en José de Pucheta N° 1763, barrio Parque Capital, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el

art. 284 de la Ley de Sociedades. Si por aumentos de capital, la sociedad quedara en el futuro comprendida dentro del inciso segundo del art. 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 17934 - \$ 200

MARCHIORI Y CAON S.A.

VILLA DEL ROSARIO

Regularización de S.H. en S.A.

Socios: MARCHIORI, Danilo René DNI. 12.627.350 con domicilio en calle Tomas Montenegro N° 305, de Villa del Rosario, Pda. de Córdoba, Argentino, casado, nacido el 23 de Noviembre de 1958, profesión agricultor y CAON, Luis Emilio DNI. N° 18.128.243, con domicilio en 9 de Julio Nro. 919 de Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba, Argentino, casado, nacido el 08 de Junio de 1967, profesión agricultor 2) Instrumento de constitución: Acta de regularización del 25/10/10 y acta ratificativa del 02/06/2011; 3) Denominación: "MARCHIORI y CAON " S.A.; 4) Domicilio: 9 de Julio N° 919, de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, 5) Objeto: actividad de cultivos de cereales y la prestación de servicios agrícolas, por cuenta propia y/o de terceros, en campos propios y/o alquilados, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. Podrá comercializar por cuenta propia y/o de terceros agroquímicos, combustibles, repuestos, semillas e insumos en general, como así también la actividad ganadera y sus servicios relacionados a la misma, con medios propios o contratados, en jurisdicción nacional e internacional. Podrá prestar o ejecutar las obras y servicios complementarios y accesorios. Acopio de cereales. Industria metálica y otras. Molienda de trigo y otros cereales para la elaboración de harinas y subproductos, su distribución y/o comercialización, la elaboración de alimentos balanceados. Extracción de aceites. Comisionista y/o corredor, intermediarios. Transporte de carga y actividades complementarias al mismo por cuenta propia y/o de terceros, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. 6) Duración: 99 años, contado desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: \$ 856.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta y seis mil) representado por ochocientos cincuenta y seis acciones de \$ 1.000,00 (Pesos Uno mil 00/100) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que suscribe cada socio manifestando el aporte del 50,00% cada uno sobre el patrimonio neto de la sociedad de hecho, según el siguiente detalle: MARCHIORI, Danilo René: cuatrocientas veintiocho acciones; CAON, Luis Emilio: cuatrocientas veintiocho acciones; continuando con el mismo Capital. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19550. 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. 9)

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad al Art. 261 de la Ley 19550. Designación de autoridades: Presidente: CAON, Luis Emilio- DNI 18.128.243, DIRECTOR SUPLENTE a. MARCHIORI, Danilo René- DNI 12.627.350. Representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que le confiere el Art. 55 de la citada Ley. En caso que la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de dicha Ley, la fiscalización privada estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares, elegidos por Asamblea General Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea debe elegir suplentes en igual número que los titulares y por el mismo término. Cada acción dará en todos los casos derecho a un solo voto para la elección y remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550. 10) Cierre de Ejercicio: 31/05. Firma: Presidente.

N° 18052 - \$ 256

PENTAGRAMA PRODUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha del Contrato Social y Acta Constitutiva: 15/03/2011. Socios: Juan José MAIDANA BERKA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.053.493, nacido el 02/08/84, empresario, soltero, con domicilio real en Avda. Cárcano N° 1005, Torre 5 Dpto. 2 "D", Ciudad de Córdoba; Ariel Enrique BARCUNSKY LIS, D.N.I. N° 26.484.785, argentino, mayor de edad, nacido el 15/06/78, empresario, casado, con domicilio en Anacreonte N° 2108, Ciudad de Córdoba. Denominación: PENTAGRAMA PRODUCCIONES S.R.L.. Domicilio social: Ciudad de Córdoba. Sede social: Anacreonte N° 2108, Ciudad de Córdoba. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (a) Realización de espectáculos públicos y privados así como de producciones de recitales, show, eventos y producciones de documentales y películas de cine Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen producciones de espectáculos públicos, contratación con los artistas, venta de entradas al público y los medios para llevar a cabo la realización del espectáculo; (b) La producción, organización, comercialización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, cinematográficos televisivos, musicales, deportivos, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal. Todo ello, de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes en la ciudad de Córdoba y/o del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas (c) Representación integral de artistas, sean grupos musicales o cantantes solistas, autores, interpretes, de cualquier género musical; registrar marcas, nombres de dominio, realizar contratos discográficos, editoriales y toda

representación en los derechos de distribución, reproducción, comunicación pública, transformación y demás de artistas, autores e interpretes, (e) La producción, organización, comercialización y explotación de fonogramas, (f) Participar en Cámaras, Federaciones o Asociaciones de este tipo de comercios, celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, (g) Establecer agencias de publicidad, productoras de discos, cine y televisión, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos, (h) La constitución, instalación, distribución, comercialización de editoriales tanto gráficas como discográficas. (i) La creación y explotación de restaurantes, y todo tipo de establecimientos comerciales relacionados con el rubro de la gastronomía, como asimismo, la distribución de bebidas, alcohólicas o no alcohólicas, (j) Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing, contratación de personal, organización de eventos y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias. A estos fines podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías", adquirir y enajenar todo tipo de bienes, constituir y ceder derechos sobre los mismos, locarlos, arrendarlos y/o poseerlos, (k) Participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las proscriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, con excepción de lo previsto en incisos 5 y 6 del citado artículo y artículo 5o del libro II Título X del Código de Comercio y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5o de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Administración y Representación: Estará a cargo de la gerencia, compuesta del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de 3 gerentes, que podrán ser o no socios, los que ejercerán su función de forma individual e indistinta. Por acta social de determina en 1 la cantidad de socios gerentes para la administración y representación de la sociedad; nominándose para ocupar la función al socio Ariel Enrique BARCUNSKY LIS, quien representará a la sociedad, y para el ejercicio de su cargo dispondrá de las facultades que le confiere el estatuto societario y la Ley N° 19.550. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 29 de Junio de 2011. Jalom de Bogan, Prosec..

N° 18033 - \$ 284

BANTERRA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACTA: 22/03/2011. ACTA RECTIFICATIVA-RATIFICATIVA: 08/06/2011. ACCIONISTAS: RAUL JACINTO DEINGUIDARD, DNI N° 17.583.195, nacido el 18 de Junio de 1966, casado, argentino,

Arquitecto, con domicilio en Lote 8 Manzana 18, Barrio El Bosque Club de Campo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la señora ROSANA BEATRIZ GERBAUDO, D.N.I. N° 20.594.324, nacida el 15 de Octubre de 1968, casada, argentina, Psicóloga, con domicilio en Lote 8 Manzana 18, Barrio El Bosque Club de Campo, de la ciudad de Córdoba. DENOMINACION SOCIAL: BANTERRA S.A.. SEDE SOCIAL: Lote 8 Manzana 18, Barrio El Bosque Club de Campo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DOMICILIO LEGAL: ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. PLAZO: La duración de la Sociedad se establece en Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria-. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Administración: Funciones de administrador en Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya. Inversora: la actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), representado por 500 (Quinientas) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00.-) valor nomi-

nal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. RAUL JACINTO DEINGUIDARD, la cantidad de Trescientas (300) acciones y la Sra. ROSANA BEATRIZ GERBAUDO, la cantidad de Doscintas (200) acciones. AD MINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 28 de Febrero de cada año, excepto los años bisiestos, en los cuales dicho cierre de ejercicio operará el 29 de febrero de cada año bisiesto. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: RAUL JACINTO DEINGUIDARD, DNI N° 17.583.195, nacido el 18 de Junio de 1966, casado, argentino, Arquitecto, con domicilio en Lote 8 Manzana 18 Barrio El Bosque Club de Campo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Directora Suplente: ROSANA BEATRIZ GERBAUDO, D.N.I. N° 20.594.324, nacida el 15 de Octubre de 1968, casada, argentina, Psicóloga, con domicilio en Lote 8 Manzana 18, Barrio El Bosque Club de Campo, de la ciudad de Córdoba, quienes aceptaron los cargos asignados, ratificando sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en el Lote 8 Manzana 18, Barrio El Bosque Club de Campo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo manifestaron con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en la incompatibilidades e inhabilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde de la Sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 08 de Junio de 2011. N° 17980 - \$ 368

MIGUEL F. PERETTI E HIJOS S.A.  
LA FRANCIA  
Regularización de la Sociedad

Regularización de la Sociedad de hecho que giraba bajo el nombre de "PERETTI MIGUEL FRANCISCO, PERETTI ALEJANDRO MIGUEL y PERETTI LILIANA MARCELA" en una sociedad anónima. 1) Fecha de Regularización: 20.07.2011. 2) Accionistas: Miguel Francisco PERETTI, D.N.I. 6.438.164, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1943, con domicilio real en Mariano Moreno 575 de la localidad de La Francia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Naz, Alejandro Miguel

PERETTI, D.N.I. 23.731.937, argentino, nacido el 30 de mayo de 1975, con domicilio real en Pbro. José Cavarretta 354 de la localidad de La Francia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Andrea Fabiana CASADO y Liliana Marcela PERETTI, D.N.I. 26.053.805, argentina, nacida el 03 de marzo de 1977, con domicilio real en Mariano Moreno 375, de La Francia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de profesión docente, de estado civil casado en primeras nupcias con don Alejandro Edmundo Borgione. 3) Denominación: "MIGUEL F. PERETTI E HIJOS S.A." 4) Sede y Domicilio: Pbro. José Cavarretta 354 de la localidad de La Francia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- II) TRANSPORTE: La explotación del transporte en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestres, aún cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. III) FINANCIERA: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas, y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. IV) MAN DATARIA: Realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios,

administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. V) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semi-elaborados, necesarios para los fines detallados precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital Social: es de \$ 690.000,00 representado por 69.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripto en su totalidad por los socios Señores: Miguel Francisco PERETTI, D.N.I. 6.438.164; Alejandro Miguel PERETTI, D.N.I. 23.731.937 y Liliana Marcela PERETTI, D.N.I. 26.053.805, en partes iguales, Capital Suscripto por cada accionista \$ 230.000,00, representado por 23.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Como director titular y Vicepresidente al señor Alejandro Miguel PERETTI, D.N.I. 23.731.937; c) Como directora titular la señora Liliana Marcela PERETTI, D.N.I. 26.053.805 y d) Como directora suplente a la señora Susana Beatriz NAZ, D.N.I. 5.786.180, argentina, nacida el 23 de junio de 1948, con domicilio real en Mariano Moreno 575 de la localidad de La Francia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con don Miguel Francisco PERETTI. 9) Representación y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un Síndico Titular y un Síndico Suplente por tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299°, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la Sindicatura. 11) Ejercicio social cierra el 28/02 de cada año.- Córdoba, 2011.- Firma: Presidente.

N° 18290 - \$ 368

L.C.A. S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

FECHA CONSTITUCION: 10 de junio de 2011.-SOCIOS: DANIEL ALBERTO CINTA, argentino, viudo, comerciante, de 48 años de edad, D.N.I. N°: 14.665.559, nacido el 9 de noviembre de 1962, con domicilio en calle San Juan 658-Villa María; JULIETA CINTA, argentina, soltera, Licenciada en Trabajo Social, de 25 años de edad, D.N.I. N°: 32.026.231, nacida el 6 de enero de 1986, con domicilio en calle San Juan 658 -Villa María; DANIEL ALBERTO CINTA (h), argentino, soltero, comerciante, de 21 años de edad, D.N.I. N°: 35.174.157, nacido el 15



de mayo de 1990, con domicilio en calle San Juan 658- Villa María; ANGEL ANTONIO BARRENECHEA, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, de 57 años de edad, D.N.I. N°: 11.118.605, nacido el 8 de octubre de 1953, con domicilio en calle Lisandro de la torre 63- Villa María; MARÍA ROSA CINTA, argentina, casada, Fisioterapeuta, de 55 años de edad, D.N.I. N°: 12.145.118, nacida el 9 de febrero de 1956, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 63 - Villa María; MARTÍN FRANCISCO BARRENECHEA, argentino, casado, Técnico Superior en Alimentos, de 26 años de edad, D.N.I. N°: 31.062.411, nacido el 9 de agosto de 1984, con domicilio en calle San Clemente del Tuyu 270- Villa Nueva; MARÍA JESÚS BARRENECHEA, argentina, soltera, Abogada, de 28 años de edad, D.N.I. N°: 29.739.976, nacida el 17 de enero de 1983, con domicilio en calle Iguazú 464- Villa María; MARÍA VICTORIA BARRENECHEA, argentina, casada, Ingeniera Agrónoma, de 31 años de edad, D.N.I. N°: 28.064.350, nacida el 21 de mayo de 1980, con domicilio en calle Lisandro de la torre 61- Villa María, todos plenamente hábiles para contratar- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Queda constituida por los firmantes una sociedad que regirá bajo la denominación de "L.C.A S.R.L.", con domicilio social en calle Lisandro de la Torre N° 63- Villa María, Pcia de Córdoba, pudiendo establecer agencias, locales de ventas, sucursales, representaciones y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero - DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto A) INDUSTRIAL: procesamiento, transformación, conservación y/o tratamiento para su posterior comercialización de productos de origen agrícola y/o ganaderos en general, producción y/o mantenimiento de elementos, maquinarias implementos, repuestos piezas y accesorios de cualquier especie destinados a la explotación agropecuaria, industria lechera y la ganadería, incluyendo agroquímicos y productos químicos destinados a tales explotaciones. B) COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y/o distribución de productos agropecuarios tales como semillas, cereales, oleaginosos, forrajeros y demás productos agrícolas, ganado de cualquier clase y especie, ya sea vivo o industrializado, leche y todo tipo de subproductos y/o derivados de la leche, aves de corral, productos de granja, agroquímicos para el agro, productos veterinarios para la ganadería, insumos y elementos del tipo de los citados para explotaciones agrícolas, ganaderas, tambos y granjas. Además podrá ejercer representaciones de otras casas locales o del exterior dedicadas a la comercialización y/o fabricación de productos similares. La comercialización podrá realizarse al menudeo, por distribución minorista o por distribución mayorista, para entes públicos o privados, en cualquier punto de la provincia, del país o del exterior, locales de venta o de representaciones, presentarse en licitaciones y/o concursos de precios públicos o privados, en cualquiera de sus formas. C) TRANSPORTE: por los distintos medios y vías, especialmente terrestre de los bienes y/o productos indicados en los numerales anteriores. D) TÉCNICO: elaboración de

proyectos en el campo de la ingeniería en alimento y agronómico, pudiendo presentarse en concursos de proyectos para entes públicos o privados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con los objetivos sociales, que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato social. E) AGROPECUARIAS: la administración, cultivo y explotación de tierras aptas para la explotación agropecuaria y ganadera de inmuebles propios o de terceros, comprendiendo esta actividad la explotación de establecimientos ganaderos de cría e invernada de todo tipo de hacienda y tambos, siembra y recolección de cereales, oleaginosos, forrajes, frutales, explotación de granjas relacionadas con el agro y la ganadería. F) FINANCIERA: invertir o aportar capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país, dar y tomar en préstamos dinero u otros bienes a corto y largo plazo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o en el extranjero, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras.- G) INMOBILIARIOS: la administración de inmuebles rurales y/o urbanos ya sea de su propiedad o de terceros, alquilar o subalquilar, comprar y vender, y todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria. -CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de \$ 22.000,00-, formado por 2.200 CUOTAS de \$ 10 cada una, que los socios suscriben íntegramente según las siguientes proporciones: a) DANIEL ALBERTO CINTA suscribe la cantidad de 836 cuotas, equivalentes a la suma de \$8.360,00- de capital social; b) JULIETA CINTA suscribe la cantidad de 132 cuotas, equivalente a \$1.320,00- de capital social; c) DANIEL ALBERTO CINTA (h) suscribe la cantidad de 132 cuotas, equivalente a \$1.320,00- de capital social; d) ANGEL ANTONIO BARRENECHEA suscribe la cantidad de 396 cuotas, equivalente a \$3.960,00- de capital social; e) MARÍA ROSA CINTA suscribe la cantidad de 440 cuotas, equivalente a \$4.400 de capital social; f) MARTÍN FRANCISCO BARRENECHEA suscribe la cantidad de 88 cuotas, equivalentes a \$880 de capital social; g) MARÍA JESÚS BARRENECHEA suscribe la cantidad de 88 cuotas, equivalentes a \$880 de capital social; h) MARÍA VICTORIA BARRENECHEA suscribe la cantidad de 88 cuotas, equivalentes a \$880 de capital social, certificado por contador público y suscripto por TODOS los socios, valuado en forma global por las partes contratantes, en todos los casos los socios integran el capital en dinero en efectivo, veinticinco por ciento (25%) en este acto; y el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La gerencia, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios I ANGEL ANTONIO BARRENECHEA y DANIEL ALBERTO CINTA, de manera indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes, y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, seguida de la denominación social y el aditamento de Socio Gerente. Durarán en su cargo el plazo de cinco años a partir de la fecha de suscripción del presente, siendo su mandato renovable, salvo que la mayoría de votos y capital decidan nombrar a otras personas en dicho cargo. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Octubre de cada año.-

N° 18210 - \$ 392

33 DE MANO S.A.

Constitución de Sociedad

Objeto de la publicación: Constitución Acta de Constitución 2 días del frías de Mayo de dos mil once, Socios: Héctor Alfredo Gennaro, D.N.I. N° 11257989 , C.U.I.T. N° 20-11257989-4, argentino, de 56 años, casado, empresario, domiciliado en Celso Barrios esq. Botafogo Lote 33 Manz. 33, Country Jockey Club, Adriana María Rovetto D.N.I. N° 11.527.834, C.U.I.T. N° 20-11527834-2 argentina, de 56 años, casada, comerciante, domiciliado en Celso Barrios esq. Botafogo Lote 33 Manz. 33, Country Jockey Club, Federico Mariano Gennaro, D.N.I. N° 31.300.098, C.U.I.T. N° 20-31300098-3, argentino, de 26 años, soltero, ingeniero electrónico, domiciliado en Celso Barrios esq. Botafogo Lote 33 Manz. 33, Country Jockey Club, y Agustina María Gennaro D.N.I. N° 30.474.824, C.U.I.T. N° 20-30474824-4, argentino, de 27 años, soltera, arquitecta, domiciliada en Celso Barrios esq. Botafogo Lote 33 Manz. 33, Coürity Jockey Club, todos de la ciudad de Córdoba. Denominación: 33 DE MANO S.A.. Sede y Domicilio Legal: Celso Barrios esq Botafogo Lote 33 Manzana 33, Country Jockey Club, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título. A) Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos estatutos. B) En particular la sociedad podrá: 1) Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y

venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbre. 2) Asociarse a terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o toma de participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresaria. 3) Celebrar toda clase de contratos. 4) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. 5) Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. 6) Aceptar y otorgar mandatos. 7) Aceptar y hacer donaciones. 8) Emitir en el país o en el exterior, obligaciones negociables y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad. C) La Sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su objeto social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior.. Capital Social: sesenta mil pesos (\$ 60.000=), dividido en mil (1.000=) acciones de pesos sesenta (\$ 60=), suscriptas por : el Sr. Héctor Alfredo Gennaro cuatrocientas (400) acciones equivalente a pesos veinticuatro mil (\$ 24.000=) de capital; la Sra. Adriana María Rovetto doscientas (200) acciones equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000=) de capital, el Sr. Federico Gennaro doscientas (200) acciones equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000=) de capital y la Srta. Agustina María Gennaro doscientas (200) acciones equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000=) de capital; El capital suscrito se integra de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en este acto, en efectivo, setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo máximo de 2 (dos) años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo cinco (5), electos por el término de tres (3) .ejercicios económicos. La Asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, comprendiendo aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5o y 6o y las establecidas en el artículo 9 del Decreto-Ley N° 5965/63, con la limitación de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular de los accionistas ni en garantía de terceros ajenos a la sociedad pudiendo establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones dentro o fuera del país; operar con todas las instituciones financieras oficiales o privadas del país o del exterior; y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas; adquirir, gravar y/o enajenar inmuebles, constituir y/o transferir derechos reales. Designación de Autoridades: Presidente del Directorio a: Héctor Alfredo Gennaro, D.N.I. N° 11257989 , C.U.I.T. N° 20-11257989-4,

argentino, de 53 años de edad, casado, empresario, con domicilio en Celso Barrios esq. Botafogo Lote 33 Manzana 33, Country Jockey Club, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Directora suplente: Adriana María Rovetto D.N.I. N° 11.527.834. Representación Legal y uso de la Firma Social: estará a cargo del presidente del Directorio. Fiscalización: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescrito por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Ejercicio Social: El ejercicio económico cerrará el día 30 de Abril de cada año.

N° 17836 - \$ 416

ENTE PARA EL DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO  
VILLA MARIA SOCIEDAD DE  
ECONOMIA MIXTA

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: En la Ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil once, en el salón Blanco del Palacio Municipal, sito en calle Mendoza 890 de esta ciudad, se reúnen: por una parte, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa María, Don Eduardo Luis ACASTELLO, D.N.I. 11.395.594, argentino, casado, nacido el 09 de Marzo de 1962 con domicilio en calle Boulevard Sarmiento 751 de esta ciudad, y el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, Don Rafael Oscar SACHETTO, D.N.I. 22.893.200, argentino, casado, nacido el 24 de Septiembre de 1972, con domicilio en calle Dr. José Aguirre Cámara 1585 de esta ciudad; ambos en representación de la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, CUIT N° 30-99906672-7, con domicilio en calle Mendoza N° 890 de esta ciudad, quienes acreditan la representación que invocan con la designación de la Junta Electoral Municipal el primero y con el decreto de designación N° 972 del 5 de agosto de 2009 el segundo, y por otra parte, los señores Franco Ariel MIGNOLA, D.N.I. 24.919.228, argentino, casado, Contador Publico, nacido el 12 de enero de 1976, con domicilio en calle Santa Fe 1268 piso 5o, Dpto. B, de esta ciudad, Daniel José MONTES, D.N.I. 7.794.114, argentino, casado, de profesión Técnico Químico Industrial, nacido el 13 de diciembre de 1947, con domicilio en calle Corrientes 753 de esta ciudad y Antonio Cleto LOZANO, D.N.I. 16.151.113, argentino, divorciado, empresario, nacido el 26 de abril de 1963 con domicilio en calle Corrientes 514 de esta ciudad, por su propio derecho. Denominación: Constituir bajo el nombre de "ENTE PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO VILLA MARIA S.E.M.", creada por Ordenanza N° 5895, promulgada por Decreto N° 2068 DEL 1/12/2007 y publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 62 con fecha 21/12/2007.- Suscripción: capital social de treinta mil pesos (\$30.000,00), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, las que se suscriben de la siguiente manera: a) La Municipalidad de Villa María, suscribe ciento cincuenta y tres (153) acciones ordinarias normativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una, que significan en total la suma de pesos quince mil trescientos (\$15.300,00), o sea el

cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social; b) El Señor Franco Ariel Mignola suscribe ciento cuarenta y un (141) acciones ordinarias normativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una, que significan en total la suma de pesos catorce mil cien (\$14.100,00), o sea el cuarenta y siete por ciento (47%) del capital social, manifestando que, de las acciones suscriptas, conservara nueve (9) para sí y se obliga a transferir las otras ciento treinta y dos, a las personas físicas o jurídicas, con domicilio en esta ciudad y de actividad vinculada al Desarrollo y a la Producción, que oportunamente manifiestan interés por integrarse a la sociedad, a razón de diez (10), como máximo, a cada una, previa noticia y conformidad del órgano de administración; c) El Señor Daniel José Montes suscribe tres (3) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, que significan en total la suma de pesos trescientos (\$300,00), o sea el uno por ciento (1%) del capital social; d) El Señor Antonio Cleto Lozano suscribe tres (3) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, que significan en total la suma de pesos trescientos (\$300,00), o sea el uno por ciento (1%) del capital social; Integración: e) La Municipalidad de Villa María integra el capital que suscribe de la siguiente forma: Pesos tres mil ochocientos veinticinco (\$3.825,00), o sea el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo y el resto mediante la total y absoluta extinción del pago de impuestos, tasa y contribuciones municipales para todas las actividades de la sociedad y el otorgamiento, como subsidio, de los anticipos financieros y aportes en dinero que la sociedad demande para su gestión, como así también el usufructo de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del estado municipal, afectados o relacionados con la actividad productiva y tecnológica y de todos los espacios y zonas de dominio público o privado municipal afectados a esas actividades; f) El Señor Franco Ariel Mignola integra el capital que suscribe de la siguiente forma: Pesos tres mil quinientos veinticinco (\$3.525,00), o sea el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el resto lo integrara en la época y condiciones que determine el directorio, dentro de los plazos previstos en el art. 166 Inc. 2 de la Ley 19.550; g) El Señor Daniel José Montes integra el capital que suscribe de a siguiente forma: pesos SETENTA Y CINCO (\$75,00) o sea el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el resto lo integrara en la y condiciones que determine el directorio, dentro de los plazos previstos en el Art. 166 Inc. 2 de la ley 19.550; h) El Señor Antonio Cleto Lozano integra el capital que suscribe de a siguiente forma: pesos SETENTA Y CINCO (\$75,00) o sea el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el resto lo integrara en la y condiciones que determine el directorio, dentro de los plazos previstos en el Art. 166 Inc. 2 de la ley 19.550.-Plazo: La sociedad durara noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico del Comercio.-Objeto: La sociedad tendrá por objeto asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo lo inherente al desarrollo de las actividades económicas, a la promoción de los intereses económicos locales y a las relaciones derivadas de la actividad

empresarial en la ciudad de Villa María y, en particular, participara activamente en: 1) La definición de la política de fomento de la producción y del comercio interno y externo en el área de su competencia, incluyendo todas las acciones que se efectúen desde el Municipio para el fomento, la promoción y organización de muestras, ferias, concursos y misiones que estén destinadas a estimular el intercambio; 2) La elaboración de propuestas de regímenes de promoción y protección de las actividades económicas, como así también la ejecución y fiscalización de los mismos en el área de su competencia; 3) La elaboración y ejecución de la política de inversiones y en la organización, dirección y fiscalización del Registro de Inversores; 4) La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia de conformidad a las directivas que imparta el Departamento Ejecutivo Municipal; 5) La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia; 6) La elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de localización de establecimientos industriales en jurisdicción municipal; 7) La definición de la política y el diseño y utilización de los instrumentos de promoción industrial; 8) La promoción, coordinación y fiscalización de los regímenes de las actividades comerciales y en la implementación del sistema de defensa a los derechos del consumidor; 9) Elaboración, ejecución y control de las políticas que promueven el desarrollo de las empresas de Villa María, tanto a nivel local como provincial, nacional e internacional; 10) El apoyo a emprendedores para la creación y el desarrollo de nuevas empresas, facilitando su inserción y consolidación en los mercados, brindándoles apoyo técnico y operativo en las distintas etapas del desarrollo, y acceso a información relevante; 11) La procuración de mayor competitividad y desarrollo de las unidades productivas fomentando la diversificación de la oferta y la incorporación de tecnología para los distintos procesos productivos y comerciales; 12) La generación de capital humano, financiero, social e intelectual mediante la capacitación, formación y el fomento del conocimiento en forma constante, como herramienta básica para el desarrollo de los empresarios y el crecimiento de la ciudad; apoyando todo tipo de emprendimientos locales y regionales en tal sentido; 13) La facilitación de medios para obtener apoyo técnico, tendiente a lograr el fomento, conocimiento y promoción de las actividades productivas de Villa María, en especial, el de las pequeñas y medianas empresas en todos los rubros de la producción; 14) El fortalecimiento y diversificación de negocios, mercados y productos locales, induciendo a generar mayor valor agregado; 15) La promoción de la creación de organizaciones, empresas, consorcios u otras asociaciones con el objeto de aumentar la presencia de los productos locales en los diversos mercados, promoviendo a su vez la comunicaron intersectorial; 16) El incentivo de las actividades comerciales a través de eventos y ferias locales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales; 17) La realización de convenios destinados a favorecer la cooperación, en especial la integración a nivel regional; 18) La instrumentación y potenciación de planes, programas y proyectos que permitan un desarrollo sustentable del sector empresario en la ciudad; 19) La promoción de la generación, el desarrollo y la consolidación de empresas de servicios industriales y

tecnológicos, que permitan al pequeño y mediano empresario disponer de herramientas estratégicas para la gestión y creación del ambiente de negocios e inversiones; 20) El fomento a la integración entre todos los sectores públicos y privados involucrados: organismos nacionales, provinciales y municipales; universidades; centros tecnológicos y de investigación; empresas, cámaras y asociaciones empresariales; 21) El fomento de sistemas de información fluidos entre los distintos estratos productivos; 22) La instrumentación de políticas activas, con la implementación de programas que actúen como elemento dinamizador que aumente la competitividad de las PYMES en los mercados; 23) La procuración de asistencia financiera - por cualquiera de los instrumentos validos legales existentes o a crearse- a proyectos viables que generen valor agregado a través de distintos organismos internacionales, instituciones financieras privadas y estatales, nacionales e internacionales; 24) La creación y administración de fondos fiduciarios de bienes inmuebles del Estado Municipal; 25) La ejecución y administración de los programas nacionales y provinciales vigentes o a crearse, vinculados al desarrollo productivo e innovación tecnológica, y toda otra acción y/o gestión relacionada al cumplimiento del objeto de la sociedad; 26) Todo lo relacionado al servicio de logística de transporte y otros servicios conexos de transporte de cargas; 27) La definición de políticas y ejecución de acciones vinculadas a la actividad aduanera.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un (1) Presidente y tres (3) Directores titulares.- El presidente del Directorio y dos (2) Directores titulares designados directamente por el Departamento Ejecutivo Municipal o sector público y un (1) Director titular será designado por el sector privado en Asamblea. Los directores durarán dos (2) ejercicios pudiendo ser reelegidos. Una vez designados los directores por el sector público los mismos serán incorporados formalmente a la sociedad a través de una Asamblea correspondiente. La remuneración de los miembros del directorio se fijará por Asamblea, la que deberá ajustarse a las normas que, al efecto, establezca el Departamento Ejecutivo Municipal. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En caso de ausencia o impedimento el Presidente, será reemplazado con las mismas atribuciones por el Director representante del sector público que designara el Departamento Ejecutivo Municipal. El Presidente de la Sociedad, o -en su ausencia- cualquiera de los Directores nombrados por la administración pública, tendrán la facultad de vetar resoluciones adoptadas por el Directorio o por las asambleas de accionistas, cuando ellas fueren contrarias a la ley o al presente estatuto social, o cuando puedan comprometer las conveniencias de la Municipalidad con relación a la sociedad.- Designación de Autoridades: Para integrar el Directorio de la Sociedad que se constituye, por el termino de dos ejercicios, a Omar Fernando REGUEIRA, argentino, DNI. N° 18.324.042, nacido el 20 de Julio de 1967, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Roma 472 de esta ciudad de Villa María como presidente a María Alejandra BARBERO, argentina, D.N.I. N° 24.661.743, nacida el 08 de septiembre de 1975, casada,



de profesión Contadora Publica, con domicilio en Leopoldo Lugones 221 de esta ciudad y Armando Alberto DELLA ROSSA, argentino, L.E. N° 6.578.387, viudo, de profesión comerciante, con domicilio en San Luis 1022 de esta ciudad, como directores titulares, todos quienes han sido designados al efecto, en representación de la Administración Publica Municipal, mediante Decreto N° 122 dictado el 4 de Febrero del corriente año 2011, ad referendum del acuerdo del Concejo Deliberante, y a Franco Ariel MIGNOLA, DNI 24.919.228, argentino, casado, nacido el 12 de enero de 1976, de profesión Contador Publico, con domicilio en calle Santa Fe 1268 piso 5o, Dpto. B, de esta ciudad, como Director titular, en representación de los accionistas particulares quienes los designan a tal efecto en este acto.- Todos los directores designados tanto en representación de la Administración Publica Municipal como los accionistas particulares aceptan expresamente la designación y el desempeño de las funciones para las que fueron designados.- Designar por el término de dos ejercicios, Síndico titular a Luis Alberto GRASSO, argentino, L.E. N° 6.609.636, nacido el 20 de noviembre de 1947, casado, de profesión Contador Publico, con domicilio en Independencia 452 de esta ciudad, quien fue designado a tal fin, en representación de la Administración Publica Municipal, mediante Decreto N° 122 dictado el 4 de Febrero del corriente año 2011, ad referendum del acuerdo del Consejo Deliberante; y el Síndico suplente a Jorge Raúl GOMEZ, argentino, DNI N° 20.324.734, nacido el 3 de Junio de 1968, soltero, de profesión Contador Publico, con domicilio en calle La Rioja 359 de esta ciudad, en representación de los accionistas particulares quienes lo designan a ese efecto en este acto.- Los Síndicos titular y suplente designados aceptan expresamente la designación y el desempeño de las funciones para las que fueron designados.- Representación y uso de la firma social: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio quien, para obligar a la Sociedad deberá contar - conjuntamente- con la firma de otro Director proveniente del sector publico municipal. En caso de ausencia u otro impedimento del Presidente, lo reemplazara el Director del sector público designado a ese fin por el Departamento Ejecutivo Municipal y en caso de ausencia de este, por otro de sus pares designado en igual forma. Los Directores reemplazantes lo harán sin necesidad de justificar su representación ante terceros. El presidente del Directorio podrá otorgar poderes especiales a otros Directores o a terceros, para que representen a la Sociedad en actos jurídicos específicamente determinados.-Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Sindico Titular, designado por el Departamento Ejecutivo Municipal y un (1) Sindico Suplente designado por los accionistas privados. Los síndicos designados por el Departamento Ejecutivo Municipal y los accionistas privados, serán nombrados por la Asamblea Ordinaria, duraran en sus cargos dos (2) ejercicios y podrán ser reelegidos. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y ejercer las funciones, derechos y obligaciones que establecen las Leyes 12.962, 19.550 y sus modificaciones.-Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. Los estados contables se confeccionaran a dicha fecha conforme a las normas en vigencia.-